



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
DE OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO



BAJA CALIFORNIA
GOBIERNO DEL ESTADO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-902002994-E25-2017
"SUMINISTRO DE MOBILIARIO EDUCACIONAL Y DE OFICINA PARA EL CECYTE BC"

FALLO

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA PÚBLICA PARA DAR A CONOCER EL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-902002994-E25-2017, CONVOCADA PARA EL "SUMINISTRO DE MOBILIARIO EDUCACIONAL Y DE OFICINA PARA EL CECYTE BC", CELEBRADA AL AMPARO DE LOS ARTÍCULO 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN I Y 28 FRACCIÓN III DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

En la ciudad de Mexicali, Baja California siendo las **12:30** horas del día **09 de mayo de 2017**, en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico de la Ciudad de Mexicali, Baja California, se reunieron ante la presencia de la **C. Grecia Patricia Tamayo Tamayo**, Jefa del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno del Estado, **quien preside este acto**, por ser el servidor público designado por la Convocante, por conducto del C. Rutilo Pérez Flores, Director de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 2, 4 fracción II letra B. y 25 fracciones IV, IX y XIII, 26 fracción I, 27 fracciones I y IX y 72 del Reglamento Interno de la Oficialía Mayor de Gobierno; según consta en el oficio de fecha 02 de enero de 2017, el que para mejor referencia obra anexado al expediente en el que se actúa, quien preside el presente acto, y quien se encuentra asistida por el **C. Francisco Lucio Gil Robles**, servidor público adscrito al **Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos de Baja California** en representación del área usuaria o requirente, así como los representantes del área administrativa, financiera y técnica del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce del presente documento, de igual forma en este acto se hace constar la asistencia del representante de uno de los licitantes participantes, cuyo nombre, representación y firma aparece al final de la presente acta, lo anterior, con objeto de que tenga verificativo el acto para dar a conocer el fallo de la Convocatoria al rubro indicada, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37 y 37 BIS, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en lo sucesivo LAASSP, en relación con lo dispuesto en el numeral 59 de dicha Convocatoria.

Acto seguido el servidor público que preside el presente acto, hace constar que en presencia de los asistentes se dio lectura al Fallo contenido en esta Acta, como a continuación se indica:

"Con fundamento en los artículos 134 Constitucional, 36 y 36 BIS fracción II de la LAASSP, en los que se establecen que el contrato se adjudicará al licitante cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicas y económicas establecidos en la Convocatoria a la Licitación, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y hubiese ofertado el precio más bajo siempre que éste resulte conveniente, y en observancia a lo dispuesto en el artículo 37 de la LAASSP, se emite el siguiente fallo:

I.- Que las propuestas presentadas en tiempo y forma, según consta en el Acta de Presentación y Apertura celebrada con fecha del 28 de noviembre de 2016, mismas que se recibieron para su posterior evaluación fueron:

[Firmas manuscritas]

LICITANTE
SALVADOR CARRILLO SOTELO (SUMINISTRO EMPRESARIAL)
COMERCIALIZADORA CIPAC, S.A. DE C.V.
CREADORES DE ESPACIOS EXCEPCIONALES MOBER, S.A. DE C.V.
OPERADORA FIVZA, S. DE R.L. DE C.V.
IBARRA TRANSFORMACIONES Y ACABADOS METALICOS, S.A.
OFICEMART, S.A. DE C.V.
ESPACIOS E IMAGEN DE OFICINA, S.A. DE C.V.
EQUIPOS INDUSTRIALES Y ACCESORIOS DE BAJA CALIFORNIA, S. DE R.L. DE C.V.
EDUCACION PARA EL FUTURO, S.A. DE C.V.

II.- De acuerdo a los criterios previstos en el presente procedimiento licitatorio y con base en el análisis y evaluación de las proposiciones y dictamen emitido por el área requirente y la convocante que incluye valoraciones de carácter técnico, administrativo y legal, el cual se anexa al expediente del presente proceso, elaborado en términos del artículo 36 de la LAASSP y 51 del Reglamento de la LAASSP, en relación con lo dispuesto en la Sección VII de la Convocatoria a la Licitación que nos ocupa, se obtuvo el siguiente resultado:

LICITANTE	EVALUACIÓN TÉCNICA, ADMINISTRATIVO Y LEGAL
SALVADOR CARRILLO SOTELO (SUMINISTRO EMPRESARIAL)	<p style="text-align: center;">CUMPLE</p> <p>Para las partidas 3, 4, 5 y 6 que participa, debido a que presenta su documentación de conformidad con lo solicitado en la convocatoria de licitación.</p> <p style="text-align: center;">NO CUMPLE</p> <p>Para la partida 7, debido a que NO presento su documentación de conformidad con lo solicitado en la convocatoria de licitación de acuerdo a lo siguiente:</p> <p>En la Junta de Aclaraciones del día 19 de mayo de 2017, se generó por un participante la siguiente cuestión:</p> <p>2.- Generalmente para este tipo de estante con una altura de 2100 mm., se consideran 12 entrepaños con respaldo (6 de cada lado) más</p>

[Handwritten signatures and marks]

los cubrepolvo. Favor de indicar la cantidad de entrepaños con respaldo que se requiere para cada estante.

Respuesta.- Deben ser 6 entrepaños, favor de considerar corrección.

Y derivado de la revisión detallada en su catálogo, folletos o fichas técnicas, se determina que la presentada por este licitante es de 5 entrepaños de acuerdo al esquema presentado en su catálogo, por lo que incumple con lo señalado en la junta de aclaraciones.

En el Inicio B) del punto 35 de la convocatoria de licitación se solicita lo siguiente:

...“ B) Catálogos, folletos o fichas técnicas del fabricante para los bienes de cada una de las partidas que integran el paquete en el que participe, para evaluar que los bienes ofertados por los licitantes cumplan con las características y calidad exigidas...

...los catálogos, folletos o fichas técnicas podrán ser entregados en idioma extranjero, siempre y cuando sean traducidos al español en hoja membretada, y firmadas por el licitante. ...

En caso de no presentar catálogos o existir discrepancias entre la propuesta técnica detallada (solicitada en el inciso A del punto 35 de estas bases) y los catálogos de los bienes a suministrar, se considerará que su propuesta no cumple con las especificaciones técnicas, por lo que su propuesta será desechada.

Por lo que derivado de la revisión detallada de su catálogo, folletos o ficha técnica, se advierte que existen discrepancias en sus especificaciones técnicas ya que en el encabezado presenta una medida de **2100mm de altura** y en el punto 2 del cuerpo de las características técnicas señala una altura de **1990mm de altura**, por lo que no existe certeza de lo ofertado.

Por lo anterior expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como artículos 36 y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Sector Público, y 51 de su Reglamento, en relación con lo establecido en el numeral **35 inciso B)** y **41** de la convocatoria de licitación, se **desecha su propuesta** Para la **partida 7** en la que participa.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

**COMERCIALIZADORA CIPAC, S.A.
DE C.V.**

CUMPLE
Para las **partidas 2, 4, 5 y 6** debido a que presenta su documentación de conformidad con lo solicitado en la convocatoria de licitación.

NO CUMPLE

[Handwritten marks and signatures]

Para la **partida 7**, debido a que NO presento su documentación de conformidad con lo solicitado en la convocatoria de licitación de acuerdo a lo siguiente:

En la Junta de Aclaraciones del día 19 de mayo de 2017, se generó por un participante la siguiente cuestión:

2.- Generalmente para este tipo de estante con una altura de 2100 mm., se consideran 12 entrepaños con respaldo (6 de cada lado) más los cubrepolvo. Favor de indicar la cantidad de entrepaños con respaldo que se requiere para cada estante.

Respuesta.- Deben ser 6 entrepaños, favor de considerar corrección.

Y derivado de la revisión detallada en su catálogo, folletos o fichas técnicas, se determina que la presentada por este licitante es de 5 entrepaños de acuerdo al esquema presentado en su catálogo, por lo que incumple con lo señalado en la junta de aclaraciones.

En el Inicio B) del punto 35 de la convocatoria de licitación se solicita lo siguiente:

...“ B) Catálogos, folletos o fichas técnicas del fabricante para los bienes de cada una de las partidas que integran el paquete en el que participe, para evaluar que los bienes ofertados por los licitantes cumplan con las características y calidad exigidas...

...los catálogos, folletos o fichas técnicas podrán ser entregados en idioma extranjero, siempre y cuando sean traducidos al español en hoja membretada, y firmadas por el licitante. ...

*En caso de no presentar catálogos o existir discrepancias entre la propuesta técnica detallada (solicitada en el inciso A del punto 35 de estas bases) y los catálogos de los bienes a suministrar, se considerará que su propuesta **no cumple** con las especificaciones técnicas, por lo que su **propuesta será desechada.***

Por lo que derivado de la revisión detallada de su catálogo, folletos o ficha técnica, se advierte que existen discrepancias en sus especificaciones técnicas ya que en el encabezado presenta una medida de **2100mm de altura** y en el punto 2 del cuerpo de las características técnicas señala una altura de **1990mm de altura**, por lo que no existe certeza de lo ofertado.

Por lo anterior expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como artículos 36 y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Sector Público, y 51 de su Reglamento, en relación con lo establecido en el numeral 35

	<p>inciso B) y 41 de la convocatoria de licitación, se desecha su propuesta Para la partida 7 en la que participa.</p>
<p>CREADORES DE ESPACIOS EXCEPCIONALES MOBER, S.A. DE C.V.</p>	<p>CUMPLE</p> <p>Para las partidas 4, 5, 6 y 7 en que participa debido a que presenta su documentación de conformidad con lo solicitado en la convocatoria de licitación.</p>
<p>OPERADORA FIVZA, S. DE R.L. DE C.V.</p>	<p>CUMPLE</p> <p>Para las partidas 2, 3, 4, 5, 6 y 7 debido a que presenta su documentación de conformidad con lo solicitado en la convocatoria de licitación.</p> <p>NO CUMPLE</p> <p>Para la partida 1 en que participa debido a que no presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el anexo 1 de las Bases de Licitación Pública Internacional, de acuerdo a lo siguiente:</p> <p>En el Inicio B) del punto 35 de la convocatoria de licitación se solicita lo siguiente:</p> <p><i>...“ B) Catálogos, folletos o fichas técnicas del fabricante para los bienes de cada una de las partidas que integran el paquete en el que participe, para evaluar que los bienes ofertados por los licitantes cumplan con las características y calidad exigidas...</i></p> <p><i>...los catálogos, folletos o fichas técnicas podrán ser entregados en idioma extranjero, siempre y cuando sean traducidos al español en hoja membretada, y firmadas por el licitante. ...</i></p> <p><i>En caso de no presentar catálogos o existir discrepancias entre la propuesta técnica detallada (solicitada en el inciso A del punto 35 de estas bases) y los catálogos de los bienes a suministrar, se considerará que su propuesta no cumple con las especificaciones técnicas, por lo que su propuesta será desechada.</i></p> <p>Para la partida 1 se está solicitando entre otras las siguientes características:</p> <p><i>“Asiento y respaldo integrado en una pieza con forma anatómica doble pares. Fabricado en plástico de polietileno de alta densidad con resistencia al impacto, por proceso de extrusión soplo con aditivo antiestático y de no marcado (non blush), texturizado antiderrapante en toda la pieza, anverso y reverso, llevará enervado de refuerzo en la parte inferior con base para albergar 4 tuercas galvanizadas hexagonales tipo flange de cuerda milimétrica medida 6mm, insertadas en la misma pieza plástica durante el proceso de soplo”.</i></p>

[Handwritten signatures and marks on the right side of the page]

	<p>Y derivado del análisis de la muestra física presentada por el licitante se advierte que no presenta las características señaladas con anterioridad ya que presenta un mesabanco con asiento y respaldo separados, existiendo discrepancias entre lo señalado en su propuesta técnica y lo presentado como muestra física.</p> <p>Por lo anterior expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como artículos 36 y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Sector Público, y 51 de su Reglamento, en relación con lo establecido en el numeral 35 inciso B) de la convocatoria de licitación, se desecha su propuesta Para la partida 1 en la que participa.</p>
IBARRA TRANSFORMACIONES Y ACABADOS METALICOS, S.A.	<p style="text-align: center;">CUMPLE</p> <p>Para la partidas 7 en que participa debido a que presenta su documentación de conformidad con lo solicitado en la convocatoria de licitación.</p>
OFICEMART, S.A. DE C.V.	<p style="text-align: center;">CUMPLE</p> <p>Para las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 en que participa debido a que presenta su documentación de conformidad con lo solicitado en la convocatoria de licitación.</p>
ESPACIOS E IMAGEN DE OFICINA, S.A. DE C.V.	<p style="text-align: center;">CUMPLE</p> <p>Para las partidas 2, 5 y 7 debido a que presenta su documentación de conformidad con lo solicitado en la convocatoria de licitación.</p> <p style="text-align: center;">NO CUMPLE</p> <p>Para la partida 3, 4 y 6 en que participa debido a que no presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el anexo 1 de las Bases de Licitación Pública Internacional, de acuerdo a lo siguiente:</p> <p>Para la partida 3 SILLA METALICA CON ASIENTO Y RESPALDO DE POLIPROPILENO en que participa debido a que no presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el anexo 1 Especificaciones Técnicas de las Bases de Licitación Pública Internacional, de acuerdo a lo siguiente:</p> <p>Para la partida 3 se está solicitando entre otras las siguientes características:</p> <p>6. Papelera fija: Fabricada en acero redondo macizo de 9.0 mm (3/8") y 5 piezas de acero redondo de 6 mm (1/4") distribuidas uniformemente, electrosoldadas, los aceros redondos no deberán presentar salientes que pongan en riesgo la integridad física del usuario.</p> <p>Y derivado de la revisión detallada de su propuesta técnica y sus</p>

[Handwritten signatures and marks]

catálogo, folletos o fichas técnicas se advierte que omite presentar dicha característica y al ser considerado un accesorio esencial para el mueble se determina que incumple con los requerimientos para su uso.

Para la **partida 4** Mesa Extendida para Laboratorio de Computo en que participa debido a que no presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el **anexo 1** Especificaciones Técnicas de las Bases de Licitación Pública Internacional, de acuerdo a lo siguiente:

Para la **partida 4** se está solicitando entre otras las siguientes características:

2. Dimensiones mínimas generales: 1500 mm de longitud, 750 mm de ancho total, 750 mm de altura total

3. Estructura

- a). Tubular de acero formado por patas de tubo de sección cuadrada de 1-1/4" calibre 18 unidos a dos largueros y travesaños.
- b). Marco perimetral a base de dos largueros y dos laterales de 34 x 64 mm en perfil rectangular calibre 20, con perforaciones para recibir la cubierta.

Y derivado de la revisión detallada de su propuesta técnica y su catálogo, folletos o fichas técnicas se advierte que solo presenta *"patas de tubo de sección cuadrada col 18"*, *"perfil de sección especial M.I. de 34mm x 64mm"* omitiendo así las especificaciones generales de medidas y al no existir información suficiente para verificar que cumple con las especificaciones técnicas señaladas en el **anexo 1** Especificaciones Técnicas de las bases de licitación se desecha su propuesta para la partida 4.

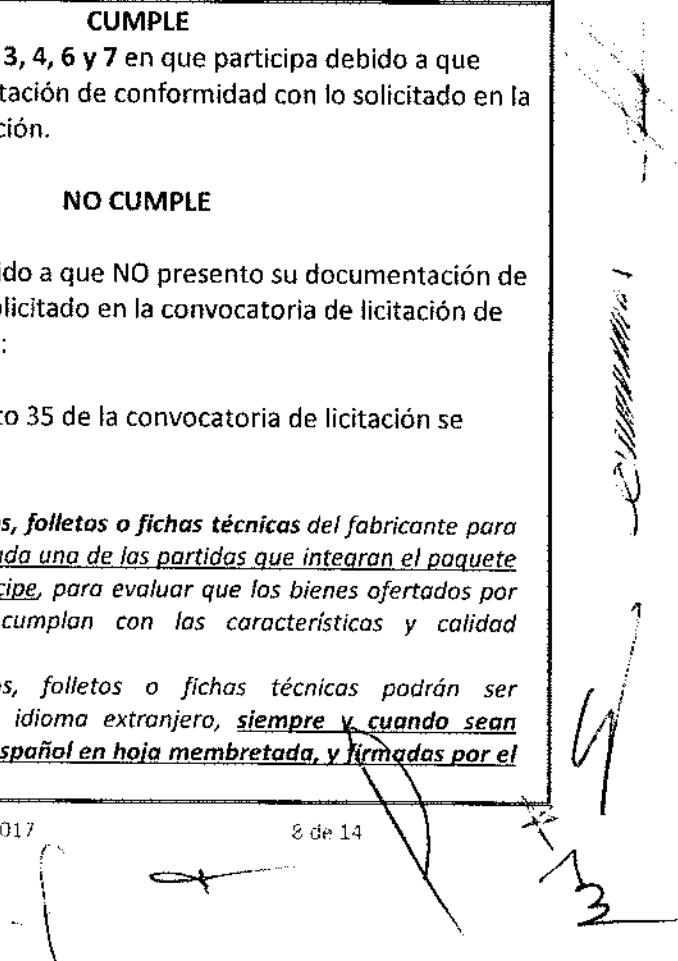
Para la **partida 6** silla secretarial con descansa brazos en que participa debido a que no presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el **anexo 1** Especificaciones Técnicas de las Bases de Licitación Pública Internacional, de acuerdo a lo siguiente:

2. Dimensiones mínimas generales: 710 mm de longitud, 600 mm de ancho y 1130 mm de altura total.

3. Estructura

- a) Base: negra de 26" Nylon PA66, con fibra de vidrio negra, de 26" con rodaja de doble rodamiento de nylon inyectado color negro y alma de acero.
- b) Perno: eje de acero en diámetro de 7/16" y 7/8" en longitud, giro de 360 grados con vida útil de 250,000 ciclos.
- c) Sistema de elevación: de gas nitrógeno apresión con fuerza de levante de 350 Newton con 2 cámaras, con bloqueos a diferentes alturas, vida útil de 50,000 ciclos, ensamble cónico apresión en la base del asiento y en la base de la silla, cubierta cilíndrica de acero.

	<p>y balero de bolas para giro de 360 grados, perillas para ajuste de altura del respaldo, mecanismo tipo sincro de dos palancas, palanca de accionamiento y bloqueo de piston neumatico y palanca para ajustar y bloquea relángulo de inclinación del respaldo, con cubierta de polipropileno negro de alto impacto, tres secciones.</p> <p>d) Resistencia a la tensión de 3000 kg/cm²</p> <p>Y derivado de la revisión detallada de su propuesta técnica y su catálogo, folletos o fichas técnicas se advierte que solo presenta <i>"base negra de 26" nylon pa66, con fibra de vidrio negra de 26"</i> omitiendo así las especificaciones generales de medidas y al no existir información suficiente para verificar que cumple con las especificaciones técnicas señaladas en el anexo 1 de las bases de licitación se desecha su propuesta para la partida 6.</p> <p>Por lo anterior expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como artículos 36 y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Sector Público, y 51 de su Reglamento, en relación con lo establecido en el numeral 35 inciso B) de la convocatoria de licitación, se desecha su propuesta Para las partidas 3, 4 y 6 en la que participa</p>
<p>EQUIPOS INDUSTRIALES Y ACCESORIOS DE BAJA CALIFORNIA, S. DE R.L. DE C.V.</p>	<p style="text-align: center;">CUMPLE</p> <p>Para las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 en que participa debido a que presenta su documentación de conformidad con lo solicitado en la convocatoria de licitación</p>
<p>EDUCACION PARA EL FUTURO, S.A. DE C.V.</p>	<p style="text-align: center;">CUMPLE</p> <p>Para las partidas 1, 2, 3, 4, 6 y 7 en que participa debido a que presenta su documentación de conformidad con lo solicitado en la convocatoria de licitación.</p> <p style="text-align: center;">NO CUMPLE</p> <p>Para la partida 5, debido a que NO presento su documentación de conformidad con lo solicitado en la convocatoria de licitación de acuerdo a lo siguiente:</p> <p>En el Inicio B) del punto 35 de la convocatoria de licitación se solicita lo siguiente:</p> <p><i>... " B) Catálogos, folletos o fichas técnicas del fabricante para los bienes de cada una de las partidas que integran el paquete en el que participe, para evaluar que los bienes ofertados por los licitantes cumplan con las características y calidad exigidas...</i></p> <p><i>...los catálogos, folletos o fichas técnicas podrán ser entregados en idioma extranjero, <u>siempre y cuando sean traducidos al español en hoja membretada, y firmadas por el licitante.</u> ...</i></p>



*En caso de no presentar catálogos o existir discrepancias entre la propuesta técnica detallada (solicitada en el inciso A del punto 35 de estas bases) y los catálogos de los bienes a suministrar, se considerará que su propuesta **no cumple con las especificaciones técnicas, por lo que su propuesta será desechada.***

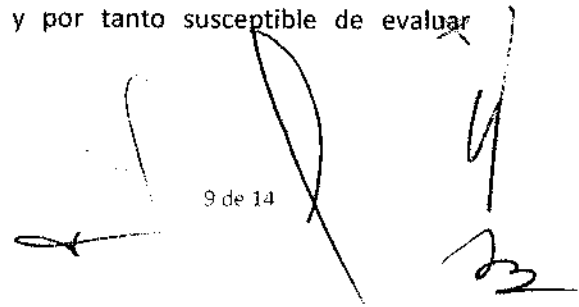
Por lo que derivado de la revisión detallada de su catálogo, folletos o ficha técnica y su propuesta técnica, se advierte que existen discrepancias en sus especificaciones técnicas y lo presentado en su catálogo ya que presenta en su catálogo un modelo especificado como "fabricación especial" cuya imagen no corresponde con las especificaciones descritas en su propuesta técnica.

Por lo anterior expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como artículos 36 y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Sector Público, y 51 de su Reglamento, en relación con lo establecido en el numeral 35 inciso B) de la convocatoria de licitación, **se desecha su propuesta Para las partida 5** en la que participa.

EN CONSECUENCIA:

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se considera solvente la proposición del licitante, en atención a que:

- **SALVADOR CARRILLO SOTELO (SUMINISTRO EMPRESARIAL)** Para las **partidas 3, 4, 5 y 6**, toda vez que cumplió con los requisitos solicitados en la convocatoria de licitación número LA-902002994-E25-2017 correspondiente al "Suministro de Mobiliario Educativo y de Oficina para el CECYTE BC", así como con los criterios de evaluación establecidos en dicha convocatoria, con las condiciones técnicas, legales y administrativas, por lo que se considera solvente y por tanto susceptible de evaluar económicamente.
- **COMERCIALIZADORA CIPAC, S.A. DE C.V.** para las **partidas 4, 5, 6 y 7**, toda vez que cumplió con los requisitos solicitados en la convocatoria de licitación número LA-902002994-E25-2017 correspondiente al "Suministro de Mobiliario Educativo y de Oficina para el CECYTE BC", así como con los criterios de evaluación establecidos en dicha convocatoria, con las condiciones técnicas, legales y administrativas, por lo que se considera solvente y por tanto susceptible de evaluar económicamente.
- **CREADORES DE ESPACIOS EXCEPCIONALES MOBER, S.A. DE C.V.** para las **partidas 2, 4, 5 y 6**, toda vez que cumplió con los requisitos solicitados en la convocatoria de licitación número LA-902002994-E25-2017 correspondiente al "Suministro de Mobiliario Educativo y de Oficina para el CECYTE BC", así como con los criterios de evaluación establecidos en dicha convocatoria, con las condiciones técnicas, legales y administrativas, por lo que se considera solvente y por tanto susceptible de evaluar económicamente.



- **OPERADORA FIVZA, S. DE R.L. DE C.V.** para las **partidas 2, 3, 4, 5, 6 y 7**, toda vez que cumplió con los requisitos solicitados en la convocatoria de licitación número LA-902002994-E25-2017 correspondiente al "Suministro de Mobiliario Educativo y de Oficina para el CECYTE BC", así como con los criterios de evaluación establecidos en dicha convocatoria, con las condiciones técnicas, legales y administrativas, por lo que se considera solvente y por tanto susceptible de evaluar económicamente.
- **IBARRA TRANSFORMACIONES Y ACABADOS METALICOS, S.A.** para la **partida 7**, toda vez que cumplió con los requisitos solicitados en la convocatoria de licitación número LA-902002994-E25-2017 correspondiente al "Suministro de Mobiliario Educativo y de Oficina para el CECYTE BC", así como con los criterios de evaluación establecidos en dicha convocatoria, con las condiciones técnicas, legales y administrativas, por lo que se considera solvente y por tanto susceptible de evaluar económicamente.
- **OFICEMART, S.A. DE C.V.** para las **partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7**, toda vez que cumplió con los requisitos solicitados en la convocatoria de licitación número LA-902002994-E25-2017 correspondiente al "Suministro de Mobiliario Educativo y de Oficina para el CECYTE BC", así como con los criterios de evaluación establecidos en dicha convocatoria, con las condiciones técnicas, legales y administrativas, por lo que se considera solvente y por tanto susceptible de evaluar económicamente.
- **ESPACIOS E IMAGEN DE OFICINA, S.A. DE C.V.** para las **partidas 2, 5 y 7**, toda vez que cumplió con los requisitos solicitados en la convocatoria de licitación número LA-902002994-E25-2017 correspondiente al "Suministro de Mobiliario Educativo y de Oficina para el CECYTE BC", así como con los criterios de evaluación establecidos en dicha convocatoria, con las condiciones técnicas, legales y administrativas, por lo que se considera solvente y por tanto susceptible de evaluar económicamente.
- **EQUIPOS INDUSTRIALES Y ACCESORIOS DE BAJA CALIFORNIA, S. DE R.L. DE C.V.** para las **partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7**, toda vez que cumplió con los requisitos solicitados en la convocatoria de licitación número LA-902002994-E25-2017 correspondiente al "Suministro de Mobiliario Educativo y de Oficina para el CECYTE BC", así como con los criterios de evaluación establecidos en dicha convocatoria, con las condiciones técnicas, legales y administrativas, por lo que se considera solvente y por tanto susceptible de evaluar económicamente.
- **EDUCACION PARA EL FUTURO, S.A. DE C.V.** para las **partidas 1, 2, 3, 4, 6 y 7**, toda vez que cumplió con los requisitos solicitados en la convocatoria de licitación número LA-902002994-E25-2017 correspondiente al "Suministro de Mobiliario Educativo y de Oficina para el CECYTE BC", así como con los criterios de evaluación establecidos en dicha convocatoria, con las condiciones técnicas, legales y administrativas, por lo que se considera solvente y por tanto susceptible de evaluar económicamente.

En este mismo sentido se hace mención que la proposición presentada por los licitantes: **SALVADOR CARRILLO SOTELO (SUMINISTRO EMPRESARIAL)** Para la **partida 7**; **COMERCIALIZADORA CIPAC, S.A. DE C.V.** Para la **partida 7**, **OPERADORA FIVZA, S. DE R.L. DE C.V.**, para la **partida 1**, **ESPACIOS E IMAGEN DE OFICINA, S.A. DE C.V.**, para la **partida 3, 4 y 6** y **EDUCACION PARA EL FUTURO, S.A. DE C.V.**, para la **partida 5**; se desechan por no cumplir con los requisitos solicitados en la convocatoria de la licitación, atendiendo a las razones y con los fundamentos que han quedado asentadas en el cuadro anterior.

III.- Con base en lo anterior, las propuestas que cumplen integralmente con los requisitos administrativos, legales y técnicos fueron evaluadas económicamente, observándose el precio unitario ofrecido por el licitante, como se indica en el cuadro comparativo que se anexa al expediente del presente proceso de licitación.

Derivado de lo anterior y como resultado de la revisión detallada de la propuesta económica presentada por los licitantes OPERADORA FIVZA, S. DE R.L. DE C.V., y OFICEMART, S.A. DE C.V., para la **partida 4**; cuya propuesta técnica fue admitida, se pudo advertir que sus precios unitarios están **por debajo del precio conveniente**, de mercado y de conformidad con lo establecido en los artículos 2 fracción XII y 36 BIS fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en relación con el Artículo 51 inciso B) de su Reglamento y lo establecido con el punto 62 segundo párrafo de las bases de licitación, lo que se relaciona con el Cuadro Económico, por lo que se desecha la propuesta de los licitantes OPERADORA FIVZA, S. DE R.L. DE C.V., y OFICEMART, S.A. DE C.V. para la partida 4.

IV.- De conformidad con lo anterior, y con base en lo dispuesto en los artículos 36 y 36 BIS fracción II de la LAASSP, los licitantes a quien se le adjudica el contrato, por ser su proposición la que cumple con los requisitos administrativos, legales, técnicos y económicos requeridos en esta licitación, garantizando el cumplimiento de las obligaciones respectivas y que aseguran al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, además de ser conveniente, es:

- **SALVADOR CARRILLO SOTELO (SUMINISTRO EMPRESARIAL)** para la **partida 5** por un monto total de **\$ 112,000.00 pesos** (ciento doce mil pesos 00/100 M.N.) más el 16% del Impuesto al Valor Agregado.
- **COMERCIALIZADORA CIPAC, S.A. DE C.V.** para la **partidas 6** por un monto total de **\$ 48,929.70 pesos** (Cuarenta y ocho mil novecientos veinte nueve pesos 70/100 M.N.) más el 16% del Impuesto al Valor Agregado.
- **OPERADORA FIVZA, S. DE R.L. DE C.V.** para la **partidas 3** por un monto total de **\$ 131,600.00 pesos** (Ciento treinta y un mil seiscientos pesos 00/100 M.N.) más el 16% del Impuesto al Valor Agregado.
- **OFICEMART, S.A. DE C.V.**, para la **partidas 2** por un monto total de **\$ 60,950.00 pesos** (Sesenta mil novecientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) más el 16% del Impuesto al Valor Agregado.
- **ESPACIOS E IMAGEN DE OFICINA, S.A. DE C.V.**, para la **partidas 7** por un monto total de **\$ 156,800.00 pesos** (Ciento cincuenta y seis mil ochocientos pesos 00/100 M.N.) más el 16% del Impuesto al Valor Agregado.
- **EQUIPOS INDUSTRIALES Y ACCESORIOS DE BAJA CALIFORNIA, S. DE R.L. DE C.V.** para las **partidas 1 y 4** por un monto total de **\$ 425,810.35 pesos** (Cuatrocientos veinticinco mil ochocientos diez pesos 35/100 M.N.) más el 16% del Impuesto al Valor Agregado.

V.- El licitante que resulto adjudicado, a través de su representante legal, deberán presentarse a firmar el contrato correspondiente, dentro de los quince días siguientes naturales a esta notificación del fallo, en las oficinas de la Dirección General del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos de Baja California (CECYTEBC) sita Av. Panamá #199 Esquina con Buenos Aires, Col. Cuauhtémoc Sur, Mexicali Baja California, México; dentro del horario de las 8:00 a.m. a las 5:00 p.m., lo anterior atentos a lo dispuesto en el artículo 46 de la LAASSP.

Asimismo se hace del conocimiento del licitante que resulto adjudicado que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 48 de la LAASSP, a más tardar dentro de los 10 días siguientes naturales a la firma del contrato, deberán entregar en las oficinas la Dirección General del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos de Baja California (CECYTEBC), garantía para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, de acuerdo a los porcentajes que se establecen en las Normas y Políticas para el Establecimiento de Garantías en Materia de Adquisiciones de Bienes y prestación de Servicios, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el día 23 de Septiembre del 2005, y la cual se establecerá en base al monto del contrato adjudicado.

VI.- Este fallo es emitido por la **C. Grecia Patricia Tamayo Tamayo**, Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno del Estado, servidor público designado por el **C. Rutilo Pérez Flores**, Director de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 2, 4 fracción II letra B. y 25 fracciones IV, IX y XIII, 26 fracción I, 27 fracciones I y IX y 72 del Reglamento Interno de la Oficialía Mayor de Gobierno; **para actuar en su nombre y representación** en todos los actos relativos a los procedimientos de licitación pública e invitación a cuando menos tres personas, según consta en el oficio de fecha 02 de enero de 2017, convoque el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California a través de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, para la contratación de adquisiciones, arrendamientos y servicios, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones normativas aplicables.

Los responsables de la evaluación de las proposiciones, en lo relativo a las especificaciones y características técnicas de los bienes materia de este procedimiento de licitación, son: por parte del área requirente el **C. Francisco Lucio Gil Robles**, servidor público adscrito al **Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos de Baja California (CECYTEBC)**.

Para efectos de la notificación del presente acto, de conformidad con el artículo 37 Bis de la Ley multicitada, se hace constar que al finalizar este acto se fijará un ejemplar en el estrado de Notificaciones de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de "La Convocante" ubicado en el área de recepción de la Dirección de Adquisiciones, localizada en el domicilio ya indicado, por un término **no menor de cinco días hábiles**, previa constancia en el expediente de licitación, de la fecha, hora y lugar en que se fijó el acta; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Asimismo se difundirá un ejemplar de dicha acta en CompraNet y ComprasBC para efectos de su notificación a los licitantes que no hayan asistido al acto. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal. A los licitantes que no hayan asistido a la junta pública, se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que el acta del fallo se encuentra a su disposición en CompraNet.

Igualmente, la **C. Grecia Patricia Tamayo Tamayo**, quien preside este acto, hace constar que en este acto entrega copia del presente fallo al licitante asistente que en su oportunidad presentó proposición, quienes reciben de conformidad, estampando para ello su firma al calce de esta acta.

Asimismo, se hace mención especial que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 sexto párrafo de la LAASSP, en relación con el artículo 46 primer párrafo, con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, son exigibles, las obligaciones que de ésta derivan, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados con antelación.

Después de dar lectura a la presente acta, se da por terminada, siendo las **13:00** horas del día 08 de junio de 2017, correspondiente a la Licitación Pública Internacional número **LA-902002994-E25-2017**.

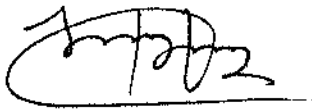
Y no habiendo otro asunto que tratar, para constancia y a fin de que surtan los efectos legales que le son inherentes, a continuación firmaron de conformidad el presente documento las personas que intervinieron en este acto, así como los licitantes asistentes, quienes reciben copia de la misma para efectos de su notificación.

"LA CONVOCANTE"



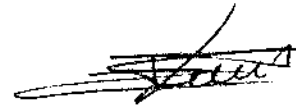
GRECIA PATRICIA TAMAYO TAMAYO
 Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de
 Oficialía Mayor de Gobierno en suplencia de
 la Oficial Mayor de Gobierno
 Servidor público designado

"AREA SOLICITANTE"



BLANCA LÓPEZ GONZÁLEZ
 En representación del Colegio de Estudios Científicos y
 Tecnológicos de Baja California

"AREA SOLICITANTE"



FRANCISCO LUCIO GIL ROBLES
 En representación del Colegio de Estudios Científicos y
 Tecnológicos de Baja California

"DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES"



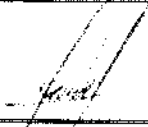
MIGUEL ANGEL PRECIADO OSOBAMPO
 Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno

"VOCAL"



ANTONIO ZAVALA DURAN
 En Representación del Titular
 de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado

LICITANTES:

LICITANTE (EMPRESA)	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	FIRMA
PREMIER SA DE CV	MELISSA GONZALEZ	
Espacios e Imagen	Rocio Tejada S	